453

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764077560600

(415)7707212489984(8020) 001876407756060 0

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8 4 4 0 0 3 3 8 0	1				

11. Razón social
TRANSPORTADORES UNIDOS MR S.A.S.

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Yopal

Cód. 4 4

24. Dirección
CL 25 N 2240

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Casanare	Yopal

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

AUTORIZADO

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

DIAN
2024-08-21 / 10:48:08 AM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

Firma del funcionario autorizado

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
990. Lugar administrativo
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres MOJICA RODRIGUEZ MAGDA JANETH
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identificación 40436433 1004. DV 3
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización TRANSPORTADORES UNIDOS MR S.A.S.

997. Fecha formalización 2 0 2 4-0 8-2 1/1 0:4 8:0 8

Autorización Numeración de Facturación

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764077560600

(415)7707212489984(8020) 001876407756060 0

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
844003380	1				

11. Razón social

TRANSPORTADORES UNIDOS MR S.A.S.

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	TRANSPORTADORES UNIDOS LTDA CL 25 22 40 BRR PROVIVIENDA	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	COM	3,187	15,000	12	HABILITACIÓN	2
2	TRANSPORTADORES UNIDOS LTDA CL 25 22 40 BRR PROVIVIENDA	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	LUB	2,413	15,000	12	HABILITACIÓN	2
3	TRANSPORTADORES UNIDOS LTDA CL 25 22 40 BRR PROVIVIENDA	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	TRE	3,804	15,000	12	HABILITACIÓN	2
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
	lecimiento								

AUTORIZADO


11
30. Modalidad
29. Esta

TRANSPORTADORES UNIDOS	REGISTRO DE ENTREGA DE DOTACION	Código: TU-F-HSEQ-013
		Versión: 02
		Fecha de la Versión: 24/11/2020

Yopal, Casanare 28 de abril de 2025

SEÑOR(A):

LEIDY ROCIO REYES BASTO: CC 1.005.712.200

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley 11 de 1984, por medio de la presente acta se deja constancia de la dotación que es entregada al trabajador, y que comprende:

CANTIDAD	DESCRIPCION	ENTR	PEN
1	CAMISA MANGA LARGA TALLA XL	x	
1	PANTALON TALLA 44	x	
1	GORRA	x	
1	REATA	x	
1	CANGURO	X	

El Trabajador Manifiesta Que:

Acepta, la obligación que consagra el artículo 8° de la Ley 11 de 1984, y que comprende la obligación que a él le asiste para destinar y usar en las labores contratadas, el calzado y vestido que ha sido suministrado por el empleador, y que en caso que el trabajador hiciere caso omiso de lo anterior, el empleador quedará eximido de hacerle el suministro en el periodo siguiente.

Recibí a conformidad los elementos de protección personal, charla del cuidado y uso correcto que debo tener; me comprometo a velar por el buen estado y uso del elemento. En caso de requerir reposición entiendo que debo reportar el deterioro y solicitar el cambio al área de HSE.

Entregado por:

TRANSPORTADORES UNIDOS
NIT. 844.003.380-1
Administracion EDS

Recibido por:

Firma:
Nombre: Leidy Reyes
CC: 1005712200
Fecha: 29 Abril 2025

UNIBOS

REGISTRO DE ENTREGA DE DOTACION

Yopal, Cuatro (4) de abril de 2025

SEÑOR(A),

ENOY ROJAS REYES BASTO CC 1.005.712.200

Cordial saludo, por medio de la presente se deja constancia de la dotación que es entregada al trabajador y que corresponde a lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley 11 de 1984, por medio de la cual se

CANTIDAD	DESCRIPCION	ENTR
1	CAMISA MANGA LARGA TALLA XL	X
1	PANTALON TALLA 44	X
1	GORRA	X
1	BATA	X
1	CANGURO	X

El Trabajador Manifiesta Que:

Acepta la obligación que consagra el artículo 8° de la Ley 11 de 1984, y que comprende la obligación que a el le asiste para destinar y usar en las labores contratadas, el calzado y vestido que ha sido suministrado por el empleador y que en caso que el trabajador incurra en el caso omiso de lo anterior, el empleador queda facultado para hacerle el descuento en el periodo siguiente

Recibí a conformidad los elementos de protección personal, charla del cuidado y uso correcto que debo tener; me comprometo a velar por el buen estado y uso del elemento. En caso de requerir reposición entiendo que debo reportar el deterioro y solicitar la misma al área de HSE.

Entregado por:

UNIBOS

Recibido por:

Firma
Nombre
CC
Fecha

TRANSPORTADORES UNIDOS	REGISTRO DE ENTREGA DE DOTACION	Código: TU-F-HSEQ-013
		Versión: 02
		Fecha de la Versión: 24/11/2020

Yopal, Casanare 28 de abril de 2025

SEÑOR(A):

YORMAN YESID CHALACAN LOPEZ: CC 1.118.570.181

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley 11 de 1984, por medio de la presente acta se deja constancia de la dotación que es entregada al trabajador, y que comprende:

CANTIDAD	DESCRIPCION	ENTR	PEN
1	CAMISA MANGA LARGA TALLA M	x	
1	PANTALON TALLA 34	x	
1	GORRA	x	
1	REATA	x	
1	CANGURO	X	
1	BOTAS TALLA 42	X	

El Trabajador Manifiesta Que:

Acepta, la obligación que consagra el artículo 8° de la Ley 11 de 1984, y que comprende la obligación que a él le asiste para destinar y usar en las labores contratadas, el calzado y vestido que ha sido suministrado por el empleador, y que en caso que el trabajador hiciere caso omiso de lo anterior, el empleador quedará eximido de hacerle el suministro en el periodo siguiente.

Recibí a conformidad los elementos de protección personal, charla del cuidado y uso correcto que debo tener; me comprometo a velar por el buen estado y uso del elemento. En caso de requerir reposición entiendo que debo reportar el deterioro y solicitar el cambio al área de HSE.

Entregado por:

TRANSPORTADORES UNIDOS
NIT. 844.003.380-1
Administracion EDS

Recibido por:

Firma:
Nombre: Yesid Lopez
CC: 1.118.570.181
Fecha: 28-04-2025

UNIDOS

REGISTRO DE ENTREGA DE DOTACION

Yopal, Casanare 28 de abril de 2025

SEÑOR(A)

YORMAN YESID CHALACAN LOPEZ. CC 1.118.570.131

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° de la ley 11 de 1984, por medio de la presente nota se deja constancia de la dotación que es entregada al trabajador y que comprende

CANTIDAD	DESCRIPCION	ENTR	DEV
1	CAMISA MANGA LARGA TALLA M	X	
1	PANTALON TALLA 34	X	
1	GORRA	X	
1	BATA	X	
1	CANGURO	X	
1	BOTAS TALLA 42	X	

El Trabajador Manifiesta Que

Acepta la obligación que consagra el artículo 8° de la Ley 11 de 1984, y que contempla la obligación que a el le asiste para destinar y usar en las labores contratadas el calzado y vestido que ha sido suministrado por el empleador , y que en caso que el trabajador incurra en caso omiso de lo anterior, el empleador queda facultado de hacerle el suministro en el periodo siguiente

Recibí a conformidad los elementos de protección personal, charla del cuidado y uso correcto que debo tener, me comprometo a velar por el buen estado y uso del elemento En caso de requerir reposición entiendo que debo reportar el deterioro y solicitar el cambio al área de HSE

Entregado por:

UNIDOS

Administracion EDS

Recibido por:

Firma:

Nombre:

CC

Fecha:

TRANSPORTADORES UNIDOS	REGISTRO DE ENTREGA DE DOTACION	Código: TU-F-HSEQ-013
		Versión: 02
		Fecha de la Versión: 24/11/2020

Yopal, Casanare 28 de abril de 2025

SEÑOR(A):

JORGE IVAN ANGARITA GARCIA: CC 1.048.730.121

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley 11 de 1984, por medio de la presente acta se deja constancia de la dotación que es entregada al trabajador, y que comprende:

CANTIDAD	DESCRIPCION	ENTR	PEN
1	CAMISA MANGA LARGA TALLA S	x	
1	PANTALON TALLA 32	x	
1	GORRA	x	
1	REATA	x	
1	CANGURO	X	
1	BOTAS TALLA 42	X	

El Trabajador Manifiesta Que:

Acepta, la obligación que consagra el artículo 8° de la Ley 11 de 1984, y que comprende la obligación que a él le asiste para destinar y usar en las labores contratadas, el calzado y vestido que ha sido suministrado por el empleador, y que en caso que el trabajador hiciere caso omiso de lo anterior, el empleador quedará eximido de hacerle el suministro en el periodo siguiente.

Recibí a conformidad los elementos de protección personal, charla del cuidado y uso correcto que debo tener; me comprometo a velar por el buen estado y uso del elemento. En caso de requerir reposición entiendo que debo reportar el deterioro y solicitar el cambio al área de HSE.

Entregado por:,

TRANSPORTADORES UNIDOS
NIT. 844003.380-1
Administración EDS

Recibido por:

Firma: Jorge A.
Nombre: Jorge Angarita
CC: 1048730121
Fecha: 28 de Abril 2025

TRANSPORTADORES UNIDOS	REGISTRO DE ENTREGA DE DOTACION	Código: TU-F-HSEQ-013
		Versión: 02
		Fecha de la Versión: 24/11/2020

Yopal, Casanare 28 de abril de 2025.

SEÑOR(A):

BRAYAN ALEJANDRO MENDEZ AMEZQUITA: CC 1.118.561.921

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley 11 de 1984, por medio de la presente acta se deja constancia de la dotación que es entregada al trabajador, y que comprende:

CANTIDAD	DESCRIPCION	ENTR	PEN
1	CAMISA MANGA LARGA TALLA M	x	
1	PANTALON TALLA 36	x	
1	GORRA	x	
1	REATA	x	
1	CANGURO	X	
1	BOTAS TALLA 40	X	

El Trabajador Manifiesta Que:

Acepta, la obligación que consagra el artículo 8° de la Ley 11 de 1984, y que comprende la obligación que a él le asiste para destinar y usar en las labores contratadas, el calzado y vestido que ha sido suministrado por el empleador, y que en caso que el trabajador hiciere caso omiso de lo anterior, el empleador quedará eximido de hacerle el suministro en el periodo siguiente.

Recibí a conformidad los elementos de protección personal, charla del cuidado y uso correcto que debo tener; me comprometo a velar por el buen estado y uso del elemento. En caso de requerir reposición entiendo que debo reportar el deterioro y solicitar el cambio al área de HSE.

Entregado por:

TRANSPORTADORES UNIDOS
NIT. 844.003.380-1
Administracion EDS

Recibido por:

Firma:
Nombre: Brayan Mendez
CC: 1118561921
Fecha: 28 de Abril 2025

UNIDOS	REGISTRO DE ENTREGA DE DOTACION	Código: FO-SST-GD-013
		Versión: 02
		Fecha de la Versión: 28/11/2023

Yopal, Casanare 28 de abril de 2025

SEÑOR(A)

JHON ALEJANDRO MENDEZ AMEZQUITA CC 1.118.861.921

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley 11 de 1984, por medio de la presente acta se deja constancia de la dotacion que es entregada al trabajador, y que comprende

CANTIDAD	DESCRIPCION	ENTR	DEN
1	CAMISA MANGA LARGA TALLA M	X	
1	PANTALON TALLA 36	X	
1	GORRA	X	
1	CREATA	X	
1	CANGURO	X	
4	BOTAS TALLA 40	X	

El Trabajador Manifiesta Que:

Acepta la obligacion que consagra el artículo 8° de la Ley 11 de 1984, y que comprende la obligacion que a el le asiste para asistir y usar en las labores contratadas, el calzado y vestido que fue sido suministrado por el empleado , y que en caso que el trabajador incurra en el parrafo siguiente

Recibí a conformidad los elementos de proteccion personal propias del cargo y bajo contrato que debo tener, me comprometo a velar por el buen estado y uso del mismo. En caso de requerir reposicion entiendo que debo reportar el deterioro y solicitar el cambio al area de HSE

Entregado por

Firma
Nombre
CC
Fecha

Recibido por

Firma
Nombre
CC
Fecha

TRANSPORTADORES UNIDOS	REGISTRO DE ENTREGA DE DOTACION	Código: TU-F-HSEQ-013
		Versión: 02
		Fecha de la Versión: 24/11/2020

Yopal, Casanare 28 de abril de 2025.

SEÑOR(A):

DANIEL ALEJANDRO MORALES TORRES: CC 1.007.420.044

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley 11 de 1984, por medio de la presente acta se deja constancia de la dotación que es entregada al trabajador, y que comprende:

CANTIDAD	DESCRIPCION	ENTR	PEN
1	CAMISA MANGA LARGA TALLA S	x	
1	PANTALON TALLA 32	x	
1	GORRA	x	
1	REATA	x	
1	CANGURO	X	

El Trabajador Manifiesta Que:

Acepta, la obligación que consagra el artículo 8° de la Ley 11 de 1984, y que comprende la obligación que a él le asiste para destinar y usar en las labores contratadas, el calzado y vestido que ha sido suministrado por el empleador, y que en caso que el trabajador hiciere caso omiso de lo anterior, el empleador quedará eximido de hacerle el suministro en el periodo siguiente.

Recibí a conformidad los elementos de protección personal, charla del cuidado y uso correcto que debo tener; me comprometo a velar por el buen estado y uso del elemento. En caso de requerir reposición entiendo que debo reportar el deterioro y solicitar el cambio al área de HSE.

Entregado por:

TRANSPORTADORES UNIDOS

Administracion EDS

Recibido por:

Firma:
Nombre: Daniel Morales
CC: 1.007.420.044
Fecha: 28 de Abril 2025

UNIDOS	REGISTRO DE ENTREGA DE DOTACION	Código: FO-HSE-013
		Versión: 02
		Fecha de la versión: 24/04/2025

Yopal, Casanare 28 de abril de 2025

SEÑOR(A)

DANIEL ALEJANDRO MORALES TORRES: CC 1 007 120 044

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley 11 de 1984, por medio de la ... presente acta se deja constancia de la dotación que es entregada al trabajador y los ... completa

CANTIDAD	DESCRIPCION	ENTR	PEN
1	CAMISA MANGA LARGA TALLA S	X	
1	PANTALON TALLA 32	X	
1	GORRA	X	
1	BATA	X	
1	CANGURO	X	

El Trabajador Manifiesta Que:

Acepta la obligación que consagra el artículo 5° de la Ley 11 de 1984 ... que comprend... la obligación que a el le asiste para destinar y usar en las labores contratadas el elemento ... y vestido que ha sido suministrado por el empleador y que en caso que el trabajador ... incite caso omiso de lo anterior, el empleador quedará eximido de hacerle el suministro ... en el periodo siguiente

Recibí a conformidad los elementos de protección personal, charla dotación y ... conozco que debo tener, me comprometo a velar por el buen estado y uso del elemento ... En caso de requerir reposición entiendo que debo reportar el daño/uso y solicitar ... camino al área de HSE

Entregado por:

Recibido por:

Firma
Nombre:
CC
Fecha

TRANSPORTADORES UNIDOS	REGISTRO DE ENTREGA DE DOTACION	Código: TU-F-HSEQ-013
		Versión: 02
		Fecha de la Versión: 24/11/2020

Yopal, Casanare 28 de abril 2025.

SEÑOR(A):

JACKSON JONAS RODRIGUEZ FARIAS: PEP 2228697

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley 11 de 1984, por medio de la presente acta se deja constancia de la dotación que es entregada al trabajador, y que comprende:

CANTIDAD	DESCRIPCION	ENTR	PEN
1	CAMISA MANGA LARGA TALLA S	x	
1	PANTALON TALLA 32	x	
1	GORRA	x	
1	REATA	x	
1	CANGURO	X	
1	BOTAS TALLA 40	X	

El Trabajador Manifiesta Que:

Acepta, la obligación que consagra el artículo 8° de la Ley 11 de 1984, y que comprende la obligación que a él le asiste para destinar y usar en las labores contratadas, el calzado y vestido que ha sido suministrado por el empleador, y que en caso que el trabajador hiciere caso omiso de lo anterior, el empleador quedará eximido de hacerle el suministro en el periodo siguiente.

Recibí a conformidad los elementos de protección personal, charla del cuidado y uso correcto que debo tener; me comprometo a velar por el buen estado y uso del elemento. En caso de requerir reposición entiendo que debo reportar el deterioro y solicitar el cambio al área de HSE.

Entregado por:

TRANSPORTADORES UNIDOS

NIT. 844.003.380 -1

Administracion EDS

Recibido por:

Firma:

Nombre: Jaulson Rodriguez

CC: 2.228.697

Fecha: 28-04-2025

UNIMOS

REGISTRO DE ENTREGA DE DOTACIÓN

Fecha de la Entrega: 23/04/2025

Yopal, Casanare 23 de abril 2025.

SEÑOR(A)

LUCKSON LEONAS RODRIGUEZ FARIAS PEP 22286 27

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley 11 de 1984, y Que para proteger vida se deja constancia de la dotación que se entregará a trabajador y que comprende:

CANTIDAD	DESCRIPCION	ENTR
1	CAMISA MANGA LARGA TALLA S	X
1	PANTALON TALLA 32	X
1	GORRA	X
1	REATA	X
1	CANGURO	X
1	BOTAS TALLA 40	X

El Trabajador Manifiesta Que:

Acepta, la obligación que consagra el artículo 8° de la Ley 11 de 1984, y Que conoce la obligación que a él le asiste para usarlas y usar en las labores ordinarias, el calzado y vestido que ha sido suministrado por el empleador y que en caso que el mismo sufra daño antes de lo anticipado, el empleador quedará exonerado de hacerle el reemplazo en el periodo siguiente

Recibo a conformidad los elementos de protección personal, charla de cuidados y uso correcto que debo tener, me comprometo a velar por el buen estado y uso del mismo. En caso de requerir reposición entiendo que debo reportar al telefono y solicitar el cambio al área de HSE

Entregado por

Nombre: [illegible]
Cargo: Auxiliar HSE
Asumplicacion EDS

Recibido por

Firma
Nombre
CC
Fecha

TRANSPORTADORES UNIDOS	REGISTRO DE ENTREGA DE DOTACION	Código: TU-F-HSEQ-013
		Versión: 02
		Fecha de la Versión: 24/11/2020

Yopal, Casanare 28 de abril de 2025.

SEÑOR(A):

IVAN RAMIRO ROJAS: CC 1.006.558.067

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley 11 de 1984, por medio de la presente acta se deja constancia de la dotación que es entregada al trabajador, y que comprende:

CANTIDAD	DESCRIPCION	ENTR	PEN
1	CAMISA MANGA LARGA TALLA S	x	
1	PANTALON TALLA 32	x	
1	GORRA	x	
1	REATA	x	
1	CANGURO	X	

El Trabajador Manifiesta Que:

Acepta, la obligación que consagra el artículo 8° de la Ley 11 de 1984, y que comprende la obligación que a él le asiste para destinar y usar en las labores contratadas, el calzado y vestido que ha sido suministrado por el empleador, y que en caso que el trabajador hiciere caso omiso de lo anterior, el empleador quedará eximido de hacerle el suministro en el periodo siguiente.

Recibí a conformidad los elementos de protección personal, charla del cuidado y uso correcto que debo tener; me comprometo a velar por el buen estado y uso del elemento. En caso de requerir reposición entiendo que debo reportar el deterioro y solicitar el cambio al área de HSE.

Entregado por:

TRANSPORTADORES UNIDOS
NIT. 844.003.380 -1
Administracion EDS

Recibido por:

Firma:
Nombre: Ivan Rojas
CC: 1006558067
Fecha: 28-04-2025

UNIDOS

REGISTRO DE ENTREGA DE DOTACION

PETROBRAS

FDS – Ficha de Datos de Seguridad

Producto: GASOLINA CORRIENTE

Fecha de revisión: 30/01/2023

SECCIÓN 1: Identificación del Producto y Empresa

1.1 Identificación del producto

Nombre del producto:	GASOLINA CORRIENTE.
Uso recomendado:	Combustible para motores.
Número de identificación UN:	1203

1.2 Identificación de la Empresa

Nombre de la Empresa:	Petrobras Colombia Combustibles S.A.
Dirección:	Carrera 50 No. 19-42 Bogotá D.C. – Colombia.
Línea de atención:	+57 (601) 3598084 – 01 8000 919088
Teléfono de emergencias:	CISPROQUIM Bogotá: +57 (601)2886012 Resto del país: 01 8000 916012

SECCIÓN 2: Identificación de peligros

2.1 Clasificación de la sustancia o mezcla

Clasificación de acuerdo con SGA

Líquidos inflamables, categoría 2.

Toxicidad por aspiración, categoría 1.

Carcinogenicidad, categoría 1A.

Irritación ocular, categoría 2A.

Mutagenicidad de células germinales, categoría 1B.

Toxicidad para la reproducción, categoría 2.

Irritación cutánea, categoría 2.

Toxicidad específica en determinados órganos – exposición única, categoría 3.

Toxicidad específica en determinados órganos – exposiciones repetidas, categoría 2.

Toxicidad acuática aguda, categoría 2.

Toxicidad acuática crónica, categoría 2.

2.2 Elementos de la etiqueta

Rotulado SGA



Palabra de advertencia: Peligro

Indicaciones de peligro:

H225 – Líquido y vapores muy inflamables.
H304 – Puede ser mortal en caso de ingestión y de penetración en las vías respiratorias.
H315 – Provoca irritación cutánea.
H319 – Provoca irritación ocular grave.
H336 – Puede provocar somnolencia o vértigo.
H340 – Puede provocar defectos genéticos.
H350 – Puede provocar cáncer.
H361 – Susceptible de perjudicar la fertilidad o dañar al feto.
H373 – Puede provocar daños en los órganos tras exposiciones prolongadas o repetidas.

H401+H411 – Tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.

Consejos de prudencia (SGA)

Prevención:

P201 – Procurarse las instrucciones antes del uso.
P210 – Mantener alejado del calor, superficies calientes, chispas, llamas al descubierto y otras fuentes de ignición. No fumar.
P240 – Toma de tierra y enlace equipotencial del recipiente y del equipo receptor.
P241 – Utilizar material eléctrico, de ventilación o de iluminación antideflagrante.
P242 – No utilizar herramientas que produzcan chispas.
P243 – Tomar medidas de precaución contra las descargas electrostáticas.
P261 – Evitar respirar nieblas, vapores o aerosoles.
P264 – Lavarse cuidadosamente después de la manipulación.
P270 – No comer, beber o fumar mientras se manipula este producto.
P271 – Utilizar solo al aire libre y en un lugar bien ventilado.
P273 – No dispersar en el medio ambiente.
P280 – Usar guantes/ropa de trabajo/equipo de protección para los ojos/la cara.

Respuesta a emergencia:

P301+P330+P331 – EN CASO DE INGESTIÓN: Enjuagar la boca. NO provocar el vómito.
P303+P361+P353 – EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL: quitar inmediatamente toda la ropa contaminada. Enjuagar la piel con agua o ducharse.
P304+P340 – EN CASO DE INHALACIÓN: Transportar a la persona al aire libre y mantenerla en una posición que le facilite la respiración.
P305+P351+P338 – EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto, cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Seguir con el lavado.

Producto: GASOLINA CORRIENTE

Fecha de revisión: 30/01/2023

P337+P313 – Si persiste la irritación ocular: Consultar a un médico.
P370+P378 – En caso de incendio: Utilizar los medios especificados en la ficha de datos de seguridad (FDS) para la extinción.

Almacenamiento: P210 – Mantener alejado del calor/chispas/llamas al descubierto – No fumar.
P403+P233 – Almacenar en un lugar bien ventilado. Mantener el recipiente herméticamente cerrado.

Disposición: P273: No dispersar en el medio ambiente.
P501: eliminar el contenido/recipiente de acuerdo conforme a la reglamentación local que corresponda.

2.3 Otros peligros que no conllevan clasificación

No se dispone de más información.

SECCIÓN 3: Composición/información sobre los componentes

3.1 Sustancias

No aplica.

3.2 Mezclas

4

Nombre	Identificación del producto	%	Clasificación de acuerdo con SGA
Gasolina	N° CAS: 86290-81-5	90	Líquido inflamable 1 Irritación cutánea 2 Carcinogenicidad 1B Mutagenicidad 1B Toxicidad para la reproducción 2 STOT SE 3

Producto: GASOLINA CORRIENTE

Fecha de revisión: 30/01/2023

Nombre	Identificación del producto	%	Clasificación de acuerdo con SGA
			Toxicidad por aspiración 1 Toxicidad acuática aguda 2 Toxicidad acuática crónica 2
Etanol	N° CAS: 64-17-5	10	Líquido inflamable 2 Irritación ocular 2
Xileno	N° CAS: 1330-20-7	5 - 25	Líquido inflamable 3 Irritación cutánea 2 Irritación ocular 2 STOT SE 3 STOT RE 2 Toxicidad por aspiración 1 Toxicidad acuática aguda 2
Tolueno	N° CAS: 108-88-3	5 – 25	Líquido inflamable 2 Toxicidad para la reproducción 2 Toxicidad por aspiración 1 STOT RE 2 Irritación cutánea 2 Irritación ocular 2 STOT SE 3 Toxicidad acuática aguda 2
Etilbenceno	N° CAS: 100-41-4	1 - 5	Líquido inflamable 2 Toxicidad por aspiración 1 STOT RE 2 Toxicidad acuática aguda 2

Producto: GASOLINA CORRIENTE

Fecha de revisión: 30/01/2023

Nombre	Identificación del producto	%	Clasificación de acuerdo con SGA
			Toxicidad acuática crónica 3
Ciclohexano	N° CAS: 110-82-7	1 - 5	Líquido inflamable 2 Toxicidad por aspiración 1 Irritación cutánea 2 STOT SE 3 Toxicidad acuática aguda 1 Toxicidad acuática crónica 1
Trimetilbenceno	N° CAS: 25551-13-7	0 - 5	Líquido inflamable 3 Toxicidad aguda 4 Irritación ocular 2 STOT SE 3 Irritación cutánea 2 Toxicidad acuática aguda 2 Toxicidad acuática crónica 2
n-Hexano	N° CAS: 110-54-3	0 - 5	Líquido inflamable 2 Irritación cutánea 2 Toxicidad para la reproducción 2 Toxicidad por aspiración 1 STOT RE 2 STOT SE 3 Toxicidad acuática aguda 2 Toxicidad acuática crónica 2
Benceno	N° CAS: 71-43-2	0 - 1	Líquido inflamable 2 Carcinogenicidad 1A

Producto: GASOLINA CORRIENTE

Fecha de revisión: 30/01/2023

Nombre	Identificación del producto	%	Clasificación de acuerdo con SGA
			Mutagenicidad 1B STOT RE 1 Toxicidad por aspiración 1 Irritación ocular 2 Irritación cutánea 2 Toxicidad acuática aguda 2
Naftaleno	N° CAS: 91-20-3	0 - 0.5	Líquido inflamable 2 Carcinogenicidad 2 Toxicidad aguda 4 Toxicidad acuática aguda 1 Toxicidad acuática crónica 1
Cumeno	N° CAS: 98-82-8	0 - 0.5	Líquido inflamable 3 Carcinogenicidad 2 STOT SE 3 Toxicidad por aspiración 1 Toxicidad acuática aguda 2 Toxicidad acuática crónica 2

Puede contener varios aditivos con < 0,1% v/v cada uno

Producto: GASOLINA CORRIENTE

Fecha de revisión: 30/01/2023

SECCIÓN 4: Medidas de primeros auxilios

4.1 Descripción de los primeros auxilios

Generales:	Evitar la exposición al producto, tomando las medidas de protección adecuadas. En caso de malestar, consultar a un médico.
Inhalación:	Si respira con dificultad, transportar a la persona al exterior y mantenerla en reposo en una posición confortable para respirar. Llamar a un CENTRO DE TOXICOLOGÍA/médico si la persona se encuentra mal. Si no respira administrar respiración artificial. Si respira con dificultad, administrar oxígeno.
Contacto con la piel:	En caso de contacto con la piel, quitar enseguida toda la ropa manchada o salpicada y lavar inmediatamente con agua abundante. Si la irritación persiste repetir el lavado. Buscar atención médica inmediatamente. Altas inyecciones a chorro constituyen una emergencia médica y requieren atención médica inmediata.
Contacto con los ojos:	En caso de contacto con los ojos, enjuagar inmediatamente con agua abundante y consultar a un médico.
Ingestión:	En caso de ingestión, buscar atención médica inmediatamente. NO provocar el vómito. Enjuagar la boca con agua.

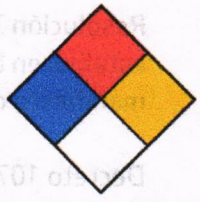
4.2 Principales síntomas y efectos, agudos y retardados

Inhalación:	Depresión del sistema nervioso central. En baja concentración: sed y opresión en el pecho. En alta concentración: dolor de cabeza, irritación de los ojos, nariz, garganta y pulmones, fatiga, descoordinación, somnolencia, náuseas, vómito, convulsiones, shock.
Contacto con la piel:	Irritación, resequedad. Se absorbe por la piel.

Producto: GASOLINA CORRIENTE

Fecha de revisión: 30/01/2023

Clasificación NFPA 704:



Salud 1, Inflamabilidad 3, Reactividad 0

SECCIÓN 15: Normatividad

Etiquetado y clasificación de peligros:	Norma Técnica Colombiana NTC 1692. Recomendaciones del Sistema Globalmente Armonizado para la clasificación y etiquetado de productos químicos (SGA).
Transporte terrestre:	Decreto 1609 de 2002 por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera. Decreto 1079 de 2015. Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte.
Elaboración fichas de seguridad y tarjetas de emergencia:	Decreto 1609 de 2002 por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera. Decreto 1496 de 2018 por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos.
Gestión de residuos:	Decreto 4741 de 2005: Reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral.

Producto: GASOLINA CORRIENTE

Fecha de revisión: 30/01/2023

Resolución 3800 de 1998. Por el cual se adopta el diseño y se establecen los mecanismos de distribución del formato único del manifiesto de carga.

Decreto 1079 de 2015. Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte

Resolución 1223 de 2014 por la cual se establecen los requisitos del curso básico obligatorio de capacitación para los conductores de vehículos de carga que transportan mercancías peligrosas.

Resolución 2328 de 2016 por la cual se modifica parcialmente la Resolución 1223 de 2014.

Norma Técnica Colombiana NTC 1692.

Resolución 1572 de 2019. Instalación y uso de cintas reflectivas para vehículos.

Recomendaciones del Sistema Globalmente Armonizado para la clasificación y etiquetado de productos químicos. (SGA).

Designación oficial y clase de transporte UN:



Clase 3 – Líquido inflamable

Número de identificación UN: 1203.

	Resolución 1362 de 2007 "Por la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para el registro de Generadores de residuos o desechos peligrosos."
	Decreto 1076 de 2015. Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.
Métodos para el tratamiento de residuos:	Debe seguir un tratamiento especial de acuerdo con las normas locales.
	Eliminar de acuerdo con las normas locales.
Recomendaciones para la eliminación de aguas residuales:	Eliminar de acuerdo con las normas locales.
Recomendaciones para la eliminación de productos/envases:	Ninguno en condiciones normales de uso.
Indicaciones adicionales:	

SECCIÓN 14: Información relativa al transporte

No clasificado como peligroso para el transporte en las diferentes modalidades, pero puede ser nocivo en caso de accidente. Para más detalles, por favor consulte la Sección 2 de esta FDS.

Vías terrestres:	Decreto 1609 de 2002 por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera.
	Ley 769 de 2002. Código Nacional de Tránsito Terrestre.

Producto: GASOLINA CORRIENTE

Fecha de revisión: 30/01/2023

SECCIÓN 12: Información ecológica

12.1Toxicidad

Peligro a corto plazo (agudo) para el medio ambiente acuático:	No disponible.
Peligro a corto plazo (crónico) para el medio ambiente acuático:	No disponible.

12.2Persistencia y degradabilidad

Se espera que el producto sea biodegradable.

12.3Potencial de bioacumulación

No disponible.

12.4Movilidad en el suelo

No disponible.

12.5Otros efectos adversos

No disponible.

SECCIÓN 13: Consideraciones relativas a la eliminación

Legislación nacional (residuos):	Decreto 4741 de 2005 "Por la cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral".